

# DIARIO DE SESIONES

DE LAS

## CÓRTESES GENERALES Y EXTRAORDINARIAS.

SESION DEL DIA 2 DE MAYO DE 1811.

Mandóse agregar á las Actas el siguiente voto, que para este efecto presentó el Sr. Pelegrin, relativo al indulto concedido el 30 de Abril. (*Véase la sesion de aquel dia*).

«Señor, testigo del influjo que tiene en la buena disciplina de los ejércitos la severidad y rectitud en la aplicacion de las penas que impone la ordenanza al militar que se desvia del camino del honor; recordando que casi á presencia de sus padres, de sus amigos y parientes, han sido pasados por las armas militares que han cometido faltas al parecer de poca consideracion, y respetando las leyes que aseguran la existencia del orden y aun la de la Pátria misma, leyes que evitan daños terribles que nunca representa bien el cuadro de la piedad, no puedo convenir en el indulto decretado por V. M. en el dia de ayer á favor de un reo de pena capital por haber herido á un centinela en esta plaza.

Al abrigo, Señor, de estos ejemplos es víctima de la compasion el inocente y pacífico ciudadano, cuya seguridad está á cargo de la sociedad en que vive.

La ley condena porque existe en su observancia, y una vez aplicada, quedan inútiles para este caso la reforma, suspension ó revocacion que puede hacer el Poder legislativo.

Si en un estado tranquilo no es adaptable esta doctrina, para mí es muy respetable en el que hoy tiene nuestra amada Pátria.»

Pasóse á la comision de Hacienda un oficio del Consejo de Regencia, remitido por el Ministerio del mismo negociado, acerca de las facultades que se experimentan en la realizacion del préstamo patriótico mandado por las Córtes en 31 de Enero, solicitando para esta y otras operaciones de igual naturaleza, que se restablezca el crédito público por los medios contenidos en la Memoria del Ministro interino de Hacienda.

En vista de una representacion que desde Santiago de Berdeogas dirigió el Sr. Diputado D. José María Rioboo, pidiendo que para restablecer su salud se le ampliase la licencia que tenia, se le concedieron cuatro meses de próroga.

Conformándose las Córtes con el dictámen de la comision de Hacienda, aprobaron con una levísima alteracion en el capítulo IX y la supresion del XV, el reglamento dirigido á corregir los abusos que puedan cometerse en el abono de caudales y efectos que están á cargo de los administradores y depositarios de rentas en las actuales circunstancias, que remitió por el Ministerio de Hacienda, el Consejo de Regencia, conforme lo acordado en la sesion del 1.º de Abril de este año.

Aprobóse el dictámen de la comision de Justicia, la cual, con motivo de dos recursos hechos por D. Alonso García Alvarado, y D. José María Valenzuela, sobre que se declarase que la provision de canongías con que se les ha agraciado mucho antes del decreto de 1.º de Diciembre de 1811 en la iglesia de Tuy, no estaba comprendida en la disposicion de dicho decreto, opinaba que para evitar la pérdida de tiempo que semejantes reclamaciones particulares ocasionaban, se declarase por punto general que la provision de prebendas y beneficios hecha antes del decreto de 1.º de Diciembre de 1810, no se halla comprendida en su disposicion, y que se remitiesen al Consejo de Regencia los dos recursos referidos, para que en este concepto determinase lo correspondiente.

Leyóse un oficio del Consejo de Regencia, comunicado por el Ministro interino de Hacienda, en el cual, exponiendo lo practicado para verificar el préstamo de un millon de pesos, conforme lo resuelto en la sesion del 27

de Abril, acompañaba dos representaciones que tambien se leyeron, la una de la Junta superior y la otra del Consulado de esta plaza, manifestando los motivos que imposibilitaban la realizacion del préstamo, fundados tanto en la escasez de numerario, como en la circunstancia de no estar aún restablecido el crédito público.

El Sr. ANÉR: No puedo dispensarme de hacer algunas reflexiones sobre las exposiciones que acaban de hacerse de la Junta superior de esta ciudad y de su consulado. Dice la Junta que si el pueblo de Cádiz hubiese de enumerar los sacrificios que ha hecho en la presente época, seguramente ocuparían un lugar muy distinguido en nuestra historia. Confieso de buena fé que el pueblo de Cádiz ha hecho sacrificios grandes; pero no puedo menos de decir que estos en nada han sido comparables con los sacrificios hechos por las demás provincias del Reino. Los sacrificios hechos por el pueblo de Cádiz se han reducido á desembolsos, y los de las demás provincias han sido tambien desembolsos, y además haber sufrido todos los horrores de la guerra, que ha destruido y abrasado los pueblos, talado los campos, y sacrificado al furor del enemigo innumerables víctimas, de cuyo azote se ha visto exenta esta ciudad. Enumérense, Señor, los sacrificios, y se verá la gran distancia que hay de unos á otros. En las provincias lo que ha podido libertarse del saqueo del enemigo se ha sacrificado con la mayor resignacion en las aras de la Pátria; hombres, dinero, víveres, todo se ha dado con generoso desprendimiento. (El Sr. Presidente interrumpió al orador, advirtiéndole que lo que se trataba era hacer efectiva la contribucion, y que toda comparacion era odiosa, y traía malas consecuencias.) No puedo prescindir (continuó) que la Pátria no se salve por falta de los sacrificios necesarios. V. M. está convencido de la importancia de reunir los 20 millones que ha pedido.

Las exposiciones que se han leído indican que es imposible realizar este adelanto, y si las razones en que se fundan para dar la negativa son los muchos sacrificios que dicen ha hecho esta ciudad, me parece que nunca mejor que ahora deben compararse estos sacrificios con los que han hecho las provincias del Reino, y examinarse si efectivamente la ciudad de Cádiz está en una imposibilidad de aprontar los 20 millones que tan imperiosamente reclaman las felices circunstancias que se presentan.

El honor de V. M. tampoco me permite desentenderme de este negocio, y mirar con frialdad que cuando se presenta el momento de salvarnos, éste se malogre por mal entendidas consideraciones. Pregunto, Señor: si las combinaciones militares que nos prometen un dia de gloria se malogran, ¿á quién se atribuirá la culpa? ¿No dirán que las Córtes la tienen y el mal gobierno? Quizá los mismos que ahora se retraen de hacer un esfuerzo para llevar á cabo la empresa, serán los primeros que atribuirán nuestras desgracias, no á falta de medios, sino á la impericia y á la falta de energía, y á otras causas que no habrán tenido la menor influencia en ellas.

Cuando este mismo pueblo vea que ha pasado la oportunidad de arrojar al enemigo de su frente, y que se han desvanecido sus justas esperanzas, ¿no será el primero á quejarse? Sea, pues, el primero á desprenderse de lo que no necesita, para dar impulso á las operaciones, si no quiere que toda la culpa cargue sobre él. Si para atender á las necesidades del momento no se proporciona aquí el numerario, ¿dónde irá V. M. á buscarlo, y como lo hemos de hallar en otra parte, cuando se excusa el único pueblo que puede contribuir? Veo que en Cádiz no hay mucho numerario; pero no puedo persuadirme falte

para lo que se pide. Si Cádiz está en esqueleto, ¿qué dirán las provincias que están derramando su sangre al mismo tiempo que han dado todo lo que tienen? ¿Qué dirá una provincia que mantiene un ejército de 30.000 hombres, y en el discurso de dos meses solo se le han enviado 60.000 pesos? Todo se ha mantenido á costa de sus habitantes, y todo es á costa de sus sacrificios. Yo veo que las comodidades de este pueblo son las mismas que antes de la guerra, mientras las demás provincias están assoladas. Es preciso demostrarlo así, y faltaría á mi deber, si no manifestase al público que este pueblo puede y está en proporcion de hacer grandes sacrificios en favor de la libertad nacional, y tambien para cubrir la responsabilidad de V. M.; pues con este millon de pesos que se pide, acaso conseguiremos alguna victoria señalada de que puede seguirse la salvacion de la Pátria. Si los pueblos no estuvieran agotados, estoy seguro que no necesitaríamos mendigar, porque habria quien nos daria con abundancia. ¿Pero de qué medios se podrá valer V. M. para proporcionar el numerario necesario que redunde inmediatamente en beneficio de este pueblo? Si este no lo da, es preciso que V. M. lo busque fuera, y recurriendo fuera no sé quién saldrá mejor librado. Dicen que el comercio está paralizado, y los géneros están estancados; en una palabra, que no hay circulacion; y yo quisiera preguntar: ¿cuál es la causa de esta estagnacion? No podrán menos de confesar que consiste en que los enemigos ocupan el territorio para donde debian salir estos géneros. Nadie, pues, más interesado en arrojarlos que el comercio. No puedo prescindir de repetir á V. M. que es indispensable que el pueblo de Cádiz, no digo el comercio solo, haga el mayor sacrificio que pueda, aprontando esa suma para salvar á la Nacion, lo que no podrá considerarse sino como un adelanto de la contribucion extraordinaria, que debe exigirse con el mayor rigor. Por estas consideraciones, es mi dictámen se diga al Consejo de Regencia que V. M. no puede desistir del pedido de los 20 millones de reales, cuya cantidad cree indispensable para dar el impulso necesario á los ejércitos.

El Sr. AGUIRRE: No entraré en hacer comparaciones sobre los más ó menos sacrificios que hayan hecho las diferentes provincias y este distrito; solo diré que en catorce meses que llevamos de sitio por los franceses, los caudales que han venido de América para el Erario en dicho tiempo se han repartido á las provincias, y este distrito de Cádiz ha mantenido por medio de derechos locales, donativos y empréstitos más de 40.000 hombres de tropas de tierra y mar, añadiendo los gastos del Gobierno y empleados de las provincias que se han refugiado á su abrigo. Conociendo los motivos de la urgencia que dictó el decreto de S. M., á peticion del Sr. Polo, apoyé la proposicion. Sin dinero que pueda poner en movimiento las diferentes fuerzas contra el enemigo, en una perspectiva tan favorable como se presenta en el dia, resultarían perjuicios á todo el Reino, y al mismo comercio y vecindario de Cádiz, pues así no pudiera extenderse el mercado á los efectos en estagnacion por falta de salida. Soy de opinion que se deben hacer las diligencias posibles para la reunion de fondos: la Junta y consulado proponen medios para lograr el todo ó parte de dicha suma, mediante la amplitud que se debe dar en justicia á la importacion de géneros de algodón, que facilitando la circulacion se podría cargar un derecho que fuese hipoteca para los prestamistas nacionales y extrajeros, y la Regencia en lugar de tratar por oficios, creo debería combinar la negociacion entre sus Ministros y los individuos de la Junta y consulado que se nombrasen por dichas

corporaciones, siendo este el medio, en mi concepto, como se deben tratar semejantes operaciones, y no por oficios.

El Sr. **MORALES DE LOS RÍOS**: No es la primera vez que he notado que se ha zaherido á la Junta de Cádiz; pero como esto procede de celo, en lugar de disgustarme, me agrada. Cádiz, aunque no ha sufrido los horrores de la guerra, tampoco ha dejado de padecer. Ha padecido en la pérdida de los vales; en los capitales impuestos en el consulado; en la estancacion de los frutos; en la pérdida de caudales que han sufrido por las convulsiones de América. Si la Junta de Cádiz propone esos medios, es porque se le encargó que indagase el modo de facilitar los 20 millones que se le pidieron. La Junta de Cádiz tiene sobre sí cargas muy considerables; está empeñada en 8 millones de reales, y yo puedo asegurar á V. M., porque me consta, que necesitando pocos dias hace de un millon y  $\frac{1}{2}$ , no pudo encontrarlo. No obstante, acaso más adelante podrá proporcionar este dinero, sino en todo, á lo menos en parte.

El Sr. **POLO**: V. M. sabe los motivos que me impelieron á hacer la proposicion que ha dado motivo á esta discusion. Fué la necesidad que manifestaba el general del quinto ejército para organizarle en términos de ponerle en estado de obrar, y libertar á este pueblo del sitio que le oprime. Estas ideas lisonjeras me movieron á hacer á V. M. esta proposicion, y veo que me ha faltado el principio en que se apoyaba. Yo suponía que el comercio de Cádiz, continuando sus desembolsos, podría adelantar el millon de pesos, y mi imaginacion acalorada me hizo llegar á creer que ocho ó diez comerciantes podrían aprontar esta suma, quedándoles todavía que comer; pero por la contestacion que da la Junta, veo que este dato ha salido fallido; que yo estaba equivocado, y que no existe el principio de donde partía la proposicion. Por lo mismo me opongo á lo que ha dicho el Sr. Anér, de que se diga al Consejo que lleve á efecto, y haga cumplir lo mandado: no se hable ya de este préstamo, y quede sin efecto lo resuelto por V. M.; pero no puedo menos de pedir que se impriman en el *Diario de Córtes* las contestaciones de la Junta y del consulado para que la Nacion sepa la imposibilidad de que se adelante más en este asunto. En cuanto á lo que ha insinuado el Sr. Aguirre de que el permiso concedido por V. M. para que se lleven á América géneros finos de algodón ingleses, es particular y limitado á cierto número de personas, no puedo menos de decir que este permiso es general, pues todos los que tengan dichos géneros podrán llevarlos á América en el término de seis meses. Acerca de que esta facultad se extienda á los demás géneros ingleses, segun propone la Junta, debo exponer que son ya muy pocos en mi concepto los que no pueden extraerse y que convendría se dijese cuáles eran para que V. M. resolviese con el debido conocimiento lo que estimase más oportuno.

Aumentado el comercio con este permiso, dice la Junta de Cádiz, que podría hipotecar los productos del 5 por 100 de extraccion para adquirir algunas cantidades adelantadas; pero no alcanzo cómo se sienta esta idea, y por qué la apoya el Sr. Aguirre. V. M. acaba de sancionar una contribucion extraordinaria de guerra para toda la Península, y en ella se manda que luego que esté establecida cesen las contribuciones extraordinarias y particulares impuestas por las juntas provinciales; y aun cuando la Junta superior de Cádiz no hubiese recibido de oficio esta soberana resolucion, debía constarle por haberse tratado públicamente y hallarse impreso en el *Diario de Córtes* lo principal de dicha discusion.

Aun cuando por dicho decreto no estuviese derogada la contribucion del 5 por 100, debería abolirse, porque este impuesto, que quiere llamarse particular sobre este pueblo, no carga sobre él, sino sobre los consumidores de las provincias, á donde se llevan los géneros, que los compran ya con este mayor recargo. Si se impone el 5 por 100 á los efectos que se lleven á América, las provincias de aquel continente sufrirían el recargo, y lo más que harían los comerciantes de Cádiz sería adelantar aquí el pago del 5 por 100, de que se reintegrarían en el precio de la venta. Por lo mismo, y creyendo que está anulada esta contribucion por la extraordinaria de guerra, opino que no debe discutirse lo que en este punto propone la Junta de Cádiz.

El Sr. **MENDIOLA**: Yo entiendo que la Junta de Cádiz no aconseja á V. M. ni tampoco rehusa prestarse á la contribucion de los 20 millones de reales que se le han pedido con calidad de reintegro; propone, por el contrario, el modo ó medio de que se consiga lo mismo que se desea, en cuyo muy distinto caso sería yo de dictámen se pasase su consulta ó exposicion á la comision de Hacienda para su exámen y calificacion á la mayor posible brevedad, pues esto mismo se practica con proposiciones de menor urgencia, de menor entidad y de personas particulares que carecen de la autoridad y crédito de una corporacion.

Cuando se discutió el decreto de gracias á las tropas por el bien sostenido glorioso combate del dia 5 de Marzo en los campos de Chiclana, se dudaba si se darían así á los que se batieron con las del enemigo, como á los cuerpitos que solo estuvieron prontos con buen ánimo y disposicion para ello, y en virtud de su ninguna culpa, ni el más leve defecto en dejarlo de hacer, fueron todos igualmente reputados por acreedores al honroso decreto, como igualmente merecedores. En estas mismas circunstancias contemplo yo y gradúo el mérito de la ciudad de Cádiz, respecto del que han contraído las provincias, y solo por su situacion, más no por desigual disposicion, han sido el teatro de la guerra, padecido la invasion y sus moradores derramado su sangre, no menos que perdido sus intereses, pues que Cádiz, si por su localidad é inaccesible fortaleza hasta ahora no es ni ha sido devastada, sus habitantes, como sus voluntarios, nos exhiben los más claras é inequívocos testimonios de su más decidida disposicion para batirse con el enemigo siempre que lo exija la necesidad y siempre que se hallen en el caso en que se han hallado otras provincias, muy fuera de su voluntad. Una de las condiciones ó capítulos de la ordenanza del cuerpo de voluntarios específicamente los compromete, no solo á la defensa del territorio de Cádiz, sino tambien á salir fuera y batirse siempre que se le mande. Vemos, por otra parte, que su vecindario trabaja constante como voluntariamente en la obra de sus fortificaciones; su Junta y consulado han gastado gruesas é incalculables sumas en todos los objetos de la guerra, así como ahora mismo ofrecen hacerlo, discrepando solo en el modo, forma y medios de conseguirlo.

Por eso propongo yo que este modo y medio en que dudamos, se pase á la comision, pues que en lo demás de la igualdad de méritos de provincias nada podemos dudar.

El Sr. **ARGUELLES**: El haber llegado tarde á la sesion y no haber podido enterarme con reposo de lo expuesto al Consejo de Regencia por la Junta y consulado de Cádiz sobre el empréstito de los 20 millones de reales pedidos á esta ciudad, no me permiten hablar con el órden que desearia en un punto tan grave por su actual importancia y por su influjo moral en lo sucesivo. La rápida lectura que he podido hacer en medio de la agita-

cion de los debates, es con todo suficiente para que yo apoye la proposicion del Sr. Polo de que no se recurra más á este arbitrio. Señor, la excelente doctrina económica que ha expuesto el Sr. Aguirre es la misma que he seguido siempre cuando se han ventilado asuntos de esta naturaleza, separando de ellos las circunstancias de apuro y conflicto que hostigan en el dia á V. M. El Sr. Polo, habiendo conocido la importancia de aprovechar los momentos en que las grandes pasiones se exaltan, en que el ánimo de los hombres sensibles siente el imperio de los nobles y virtuosos afectos, propuso al Congreso una operacion que se apoyaba á la verdad en datos de una solidez moral; su discernimiento fué penetrante al concebirla: el resultado le habrá hecho conocer que se dejó seducir por el brillo de la idea. Aunque vuelvo de nuevo á apoyar su última proposicion, no recurra V. M. á estos arbitrios.

Las proposiciones que se hacen al Gobierno por aquellas dos corporaciones en su contestacion, son de diferente naturaleza. Exigen y permiten un exámen detenido: el cálculo y la reflexion son inseparables de ellos, y así soy tambien de parecer que pasen á la comision de Hacienda, para que en la calma y frialdad de sus conferencias pueda examinarlas y presentar su dictámen al Congreso. La Junta de Cádiz con este motivo hace presente al Consejo de Regencia los grandes sacrificios que esta ciudad ha hecho y hace en obsequio de la buena causa. Nadie puede dudar de ellos, ni menos desconocerlos, pues su notoriedad es sobre todas las exposiciones. Mas esto me conduce necesariamente, á hacer á las Córtes algunas reflexiones, con el fin de manifestar que el espíritu de la proposicion del señor Polo no tenia por objeto provocar una contienda entre los pueblos que componen la Monarquía, sobre cuál ha hecho mayores sacrificios. Todos se han esforzado á competencia en virtud de la primera heroica resolucion y en razon de su posibilidad. El cumplimiento de una obligacion tan sagrada, que no tiene otro fin que la libertad de la Nacion, la existencia de los pueblos que la componen, no puede excitar rivalidad en los sacrificios, sino que sea para superar los más opulentos á los que no son tanto; pero jamás se deben desconocer las ventajas que unos puntos del Reino tienen sobre otros, para contribuir con sus medios á salvar la Pátria. Si en el caso en que ésta se balla, careciendo V. M. de los recursos necesarios para las urgentísimas atenciones que tan imperiosamente reclaman un pronto y eficaz remedio, se detiene el Congreso á examinar el exceso que pueda resultar de los sacrificios hechos por los pueblos entre sí; si un respeto excesivo á los principios y máximas de economía política, inseparable de todo Gobierno justo é ilustrado, pero incompatible con la penuria y conflicto de dia, en que todo peligra si no se acude con toda celeridad, estorba á V. M. acudir á cuantos medios puedan presentarse por extremados que sean, la Nacion va á ser inevitablemente víctima de consideraciones importunas no menos enemigas del bien en general, que del particular de todos los ciudadanos. Yo, Señor, he sido testigo de los innumerables sacrificios de esta ciudad; pero lo he sido tambien de los que han hecho casi todos los pueblos de la Monarquía, cuyas ventajas y arbitrios no pueden compararse con los de la plaza de Cádiz: y he sido testigo al mismo tiempo, de que no puede haber sacrificio costoso, ni sensible, cuando se hace para defender la libertad ó la existencia de los pueblos. Yo he visto por mí mismo los inexplicables infortunios que han experimentado aquellos que han tenido la desgracia de sufrir el infame yugo; y en los pocos dias que permanecí prisionero, he conocido que la vida para los hombres

de honor y sentimientos, es una carga insoportable, si va acompañada de las amarguras y horrores de los pueblos subyugados. La situacion en que se halla el Reino nos pone en la dura situacion de optar entre dos males por el menor: ó sucumbir á la esclavitud extranjera, ó reducirnos si es preciso á una mendicidad universal, para recobrar nuestra libertad, y con ella el gérmen de nuestra prosperidad, de nuestra riqueza y de la opulencia nacional á que seguramente llegaremos muy en breve si no retrocemos en la heroica empresa que con tanta gloria hemos sostenido. Es una máxima fundamental, como ha dicho el Sr. Aguirre, que los fondos, que los capitales deben ser respetados para no arruinar la industria y el comercio, á quienes vivifican. Pero si primero es tener Pátria; si antes es preciso defender lo que todavia existe libre, y si esto no puede conseguirse sino á costa de los sacrificios hechos por todos los españoles, en razon, no de su posibilidad relativa, sino absoluta, ¿cuál es el partido que nos queda que tomar? Díganlo, Señor, díganlo los pueblos, que en dias más felices rivalizaron con Cádiz en comercio y opulencia; los que como él fueron antes de su actual esclavitud el objeto de la admiracion y envidia de otras naciones. Pregúntese, Señor, á Barcelona, á Málaga, á San Sebastian, Bilbao y Santander, y á otros pueblos, que ó por su incredulidad, irresolucion ó especulaciones, cayeron en el fatal lazo del enemigo comun, ó no hicieron todos los esfuerzos que estaban en su arbitrio, si desearian, digo, redimir su cautividad, si para ello habrá algun sacrificio que les parezca duro ó costoso. Yo no tengo datos suficientes para calcular ni aun por aproximacion, el numerario que circula en Cádiz, ni menos los fondos que pueden anticiparse sin grave perjuicio de sus más importantes operaciones mercantiles; pero yo tengo ojos, é igualmente libre el ejercicio de los demás sentidos y de las facultades intelectuales que me hayan podido tocar, para conocer hasta la evidencia que este pueblo feliz y opulento está todavia muy distante de aquel punto de apuro y de estrechez á que reducidos por una guerra de tres años, por una série no interrumpida de desgracias y reveses, se ven los de las provincias, así libres como invadidas, cuyos sacrificios solo pueden ser comparables á su heroica perseverancia. Esta ciudad, no por eso debe ser considerada en el estado de riqueza á que habia llegado antes de la desastrosa guerra que ha sostenido la Nacion en estos últimos tiempos; pero las circunstancias del momento ponen delante la tremenda situacion en que se halla toda la Península, y señaladamente aquellos puntos que no pueden excitar la rapacidad y rabiosa sed de conquista del enemigo. No hay remedio; ó perecer, ó sacrificarlo todo. Donde él entra, todo parece. Ruina y desolacion le acompañan por todas partes, y esta hermosa ciudad experimentaria la suerte de sus émulas en Europa, y se veria con dolor repetido el triste cuadro de *sedes ubi Troja fuit*. Estas reflexiones me imponen la obligacion de prevenir un argumento á que tantas veces se ha recurrido, y que no pocas ha frustrado la expectacion de V. M. La facilidad de los empréstitos, la liberalidad de los donativos, el cobro de las contribuciones, y todo género de sacrificios, dependen, se dice, de la confianza que inspira el Gobierno.

Yo voy á examinar si hay especiosidad ó falacia en la aplicacion de las ideas que envuelve este axioma que no desconozco. Si su alusion es á los Gobiernos anteriores, yo me uniré á los que hacen esta reconvenccion; pero si es al Congreso nacional, no dudo de asegurar, sin miedo de parcialidad, que el cargo es injusto. ¿Qué tiene de comun V. M. con el régimen pasado? ¿En qué se parece el siste-

ma de prodigalidad, de dilapidacion, de corrupcion, de desórden del antiguo Gobierno, al de la justa economía y de reforma que progresivamente establecen las Córtes en todos los ramos de la administracion pública? ¿Cuál es la analogía que existe entre los Gobiernos mismos de la revolucion, dirigidos por el misterio, la oscuridad y la oposicion á las reformas, y un Congreso nacional que delibera en público, que vigila por sí mismo á todos los agentes del Gobierno, y no perdona diligencia para mejorar en cuanto le es posible todas nuestras instituciones? Si sus pasos han sido lentos; si sus progresos en la carrera difícil y arriesgada que ha emprendido no han correspondido ni á sus deseos ni á la esperanza de sus constituyentes, la Nacion entera es testigo de las causas de este retardo. Todo el que proceda de buena fé; todo el que no tenga un interés directo en contribuir á la ruina de la Pátria, destruyendo en el concepto público la representacion nacional, no podrá desconocer ni disimular el cúmulo de obstáculos que se atropellaron á embarazar el curso de los negocios desde el momento de su instalacion. ¿Quién puede ignorar los ominosos auspicios bajo los cuales se reunió el Congreso? Constituido en la línea avanzada de la isla de Leon, sin ejércitos, sin Erario, sin esperanzas de ingresos de las provincias ni de América, el Gobierno sin crédito ni confianza, todo en absoluta desorganizacion, abrió sus sesiones entre lágrimas y peligros. Desde entonces, desde el segunda dia, se le distrajo ya de sus augustas funciones con mil y mil asuntos agenos de su mision soberana: innumerables incidentes como el del Duque de Orleans, unos imprevistos, otros obra de los enemigos conocidos y ocultos; maquinaciones calificadas, pérdidas de plazas, derrotas de ejércitos, efecto inevitable de los anteriores desórdenes y mal Gobierno, entorpecieron sus deliberaciones, hicieron ineficaces sus decretos y causaron la fatal parálisis que los Diputados mismos de V. M. conocen y procuran sacudir. Nuestras antiguas instituciones, la falta de estudios, análogos al manejo de los negocios públicos, hija de un sistema de tres siglos, organizado de propósito para embrutecer á los pueblos, y de que todos nos resentimos, opone trabas á nuestra marcha, y no nos permite que llenemos nuestros mismos deseos, y acaso mucho menos los de nuestros mismos constituyentes. Una Nacion, Señor, no se reforma con un decreto. Es muy lenta siempre y muy embarazosa la mejora de su suerte; y el que no se alucina con una imprudente impaciencia, ó no oculta sus verdaderos sentimientos, preciso es que no confunda las verdaderas causas de nuestra situacion con los deseos vehementes que á unos los seduce, y las miras ulteriores que á otros los extravía. Estoy muy lejos de hacer la apología de todos nuestros procedimientos. Mi objeto solo es indicar cuál ha sido la situacion de V. M., no para descubrir lo que es bien notorio á todos los Diputados, sino para que, advertidos del delicado y crítico cargo que la Nacion ha impuesto á nuestro cuidado, no olvidemos la circunspeccion y miramiento con que estamos obligados á obrar. Todas nuestras providencias son el objeto de la censura pública; en ellas debe brillar la justicia y la imparcialidad; cualquiera desvío que se advierte sirve de pretexto y excusa á las inobediencias del egoismo, á la fria indiferencia. Se alega falta de confianza, se cohonestan con este subterfugio cuanto es contrario á la sagrada obligacion de contribuir hasta el extremo á la libertad de la Pátria. Y si V. M. no pierde de vista todo lo ocurrido en los diferentes puntos que componen la Monarquía desde su feliz instalacion, habrá de reconocer en innumerables sucesos que no es cavilacion ni menos declamacion cuanto llevo expuesto. Son hechos de absolu-

ta notoriedad para todo el que observa y medita. Mas no por eso debe admirarse V. M.; mucha parte de ellos son consecuencias necesarias de una revolucion. El Congreso necesita estar siempre prevenido; las reformas hieren, perjudican á los intereses particulares, y es inevitable hasta cierto punto la oposicion que se manifiesta bajo mil disfraces. Las Córtes, sus individuos, no deben olvidar que su carácter es de legisladores, de hombres de Estado, destinados para arrostrar todos los peligros y todas las situaciones. No deben extrañar que se frustren con frecuencia sus esperanzas; y si, como no lo dudo, tienen un profundo conocimiento del corazon humano, no deben fiar siempre á las pasiones heroicas el éxito de las grandes empresas, porque ni todos los hombres son susceptibles de experimentar su influjo, ni tampoco en igual grado. Además, Señor, el entusiasmo, el patriotismo exaltado no puede ser el estado ordinario de ningun hombre. Tres años de continuo ejercicio, unido á una multitud de desastres y contratiempos, ha debido disminuir su fuerza. El talento del hombre de Estado es discernir sus vicisitudes y aprovechar este conocimiento. Por lo mismo insisto en que V. M. no debe recurrir á medios como el propuesto por el Sr. Polo; medios que producen resultados desagradables, que excitan comparaciones odiosas, rivalidades intempestivas y comprometen la dignidad de las resoluciones. Lejos de nosotros todo motivo de reconvencion, toda ocasion de disputa sobre el desempeño de las obligaciones. No debe haber otra emulacion que la de contribuir más y con más eficacia á conseguir un triunfo que á todos llenará de gloria, de prosperidad y de abundancia. Solemnícese este santo y memorable dia con una concordia verdaderamente patriótica y fraternal. Pero no por eso descuide V. M. quitar á los enemigos la ocasion de seguir ideas contrarias al bien del Estado, prosiguiendo con paso firme y grave en las reformas de utilidad calificada. Asegurado el Congreso en su recto proceder, no vacile un momento en tomar medidas grandes, atrevidas, dignas de la empresa que ha acometido. Para ello no necesita acudir á los grandes arbitrios de los mariscales franceses. La autoridad soberana, de que es depositario, es incomparablemente más fuerte que las bayonetas de los tiranos.

El respeto y la veneracion que inspira es tan irresistible como la grandeza de la empresa, cuya gloria será siempre independiente de su éxito. Pero si todavía parece necesario recurrir á otra providencia, llame V. M. á su Consejo de Regencia. Celebre con él, acompañado de sus Ministros y aun de las personas que se crea oportuno dentro ó fuera de la administracion, una sesion extraordinaria, en que conferenciando libremente, y explicando si se juzga á propósito por medio de una comision especial los sentimientos del Congreso, se acuerden las medidas grandes de nuestra redencion. Llévense á efecto sin consideracion alguna. Y si por una fatalidad, que no es concebible, quedasen en inobservancia, no entretenga V. M. más tiempo á sus pueblos; diríjales un sincero manifiesto para que á su modo capitulen... ¡Oh, no! idea abominable con que no debí mancillar la santidad de este recinto. Dígales V. M. que no le es dado aliviar sus desgracias. Dígales V. M.: «Yo os abandono á vosotros mismos para que, reducidos á la desesperacion en que os hallásteis en la invasion de los árabes, continúeis esa guerra desultoria, que aunque os destruye, os hace todavía respetables y os abrirá al fin el camino de vuestra segunda restauracion.»

El Sr. PELEGRIN: Me opongo á cualquiera otra providencia que no sea la de contestar al Consejo de Regencia que la Pátria reclama el préstamo pedido á Cádiz

con tal necesidad, que las Cortes no pueden relevarlo de este importante servicio, en que están asegurados los intereses más sagrados, y de que penden las esperanzas más lisonjeras de la independencia nacional. Se ha dicho que son acreedores á la gratitud pública, del mismo modo los patriotas que pelean, que los que están dispuestos para hacerlo; y por esta misma regla que el pueblo fiel y generoso de Cádiz, que no puede hacer el servicio en el campo del honor, hágalo ocurriendo á las necesidades de los que derraman su sangre y sufren todas las calamidades que son capaces de traer los monstruos sobre la afligida humanidad. Volvamos la vista sobre nuestros hermanos miserables que sacrifican en las provincias cuanto les pertenece, y al punto de perecer claman por la libertad de su Pátria amada, ofreciéndole los restos de sus fortunas y de sus vidas. Dieron sin límites contribuciones y donativos; han sido despues saqueados por los enemigos, y el pan que pueden adquirir hoy lo parten ó lo dan todo á los defensores de la Pátria.

Señor, los atropellamientos, las crueldades y la muerte misma amenazan de continuo en las provincias; el peligro, el horror y todas las calamidades juntas acompañan á los esfuerzos de los españoles, y solo la esperanza de su libertad es el garante de sus inmensos sacrificios. Estas virtudes no pertenecen sino á los héroes que defienden el honor y la dignidad de todos los pueblos de la Europa, pero ellas señalan el camino de los que aspiran á imitarlos. Se dice, Señor, muchas veces que la desconfianza en la inversion retrae á los súbditos de V. M. de contribuir á las urgencias de la Pátria. Ya no puede oirse esto sino como una decente resistencia que dicta el egoísmo y la codicia para desamparar les reclamaciones de aquella madre comun. ¿Se puede dudar acaso de los justos sentimientos del Congreso, de las medidas adoptadas para establecer el buen orden y economía en la Hacienda del Estado, de las reformas y de cuanto puede inspirar confianza á los que pueden y deben ayudar las empresas atrevidas en que nos hallamos empeñados? Si no se han reformado los abusos, registremos la historia y nos dirá que tampoco lo pudieron hacer de un golpe las épocas memorables de los siglos, en que la sabiduría y la experiencia remitieron muchos defectos á otros tiempos. Quisiera yo que no se olvidase nunca la idea de la situacion en que delibera el Congreso de la Nacion española, y esto *seguro*, que mirando el cuadro difícil de las actuales circunstancias, ningun pueblo del mundo podrá disputarle su heroísmo, ni negarle el mérito á que lo hace acreedor la marcha que ha sabido establecer, superando estorbos que no han sabido vencer siempre otras naciones. Morales y físicos son aquellos, como ha dicho el señor preopinante; pero el modo con que se van venciendo los primeros, debe persuadir á todos de la recomendable disposicion de los Diputados de V. M., y de que llegará un dia de consuelo en que se disipen los segundos. No volverán las arbitrarias y escandalosas dilapidaciones á insultar la condicion de los españoles, y la opinion conocida de los Cortes debe tranquilizar los ánimos de los contribuyentes para no pensar sino en los medios de competir en servicios.

Ye creo, Señor, que si atendemos al estado de nuestros sucesos en el dia, V. M. no puede retroceder de la disposicion que ha tomado, para que el pueblo de Cádiz contribuya con 20 millones de reales por vía de préstamo: un dia de gloria y de consuelo se dispone y se espera con sobrado fundamento, dia que debe enjugar las lágrimas de 25 millones de almas; y siendo precisa aquella determinacion para lograrlo, ¿podrán las Cortes suspenderla?

Señor, parece que nos olvidamos de las desgracias que acompañan á nuestros hermanos generosos. Yo confieso que las calamidades y miserias de que he sido testigo en las provincias, no se me representan con la extension y la viveza que me hacia concebir la presencia de los males, y veo que la contemplacion sola no basta para excitar todo el calor que inspira la vista de aquellos. Los habitantes de Cádiz, sin embargo, tan españoles como todos los demás de la Península, no negarán sus alivios á sus valientes hermanos. Pruebas continuas los hacen dignos de aquel nombre respetable, y yo con la más dulce complacencia no les negaré jamás esta justicia. Enhorabuena, Señor, que se den por V. M. todas las seguridades posibles para el reintegro de este préstamo; pero la realizacion de él es lo que necesita por de pronto la Nacion. Remediéense las urgencias perentorias que no dan treguas sin exponer á peligros la grande causa que defendemos, y despues, por medio del Consejo de Regencia ó á propuesta de la comision de Hacienda, déense, si es menester, sobre las hipotecas señaladas las que sean capaces del estado que tenemos. V. M. decretó el préstamo como preciso en el dia, y ante todas cosas se debe llevar á efecto, porque los daños que pueden resultar de su omision pesarian sobre los mismos vecinos de Cádiz, que pueden tener la gloria de dar un dia satisfactorio á la Nacion, que sabrá recompensar con ventajas sus esfuerzos: extraordinarios son los que exige nuestra situacion; ¿pero quién se negará á ellos de todos los que tienen la dicha de pertenecer al pueblo español, y desean ser dignos de este nombre que lo observa con respeto y veneracion la Europa? No reparamos, Señor, en sacrificios, y desaparezcan las dificultades que acompañan indispensablemente á la ejecucion de medidas; que no están siempre de acuerdo con todas las miras humanas. Los españoles desean su libertad, y que se pongan en práctica los medios de conseguirla, y estos son los sentimientos de los vecinos de Cádiz, tan españoles en su valiente, y generosa conducta, como los demás de la Península.

El Sr. GAROZ: Nada tengo que añadir á lo que han dicho los señores preopinantes; pero veo que la primera cosa que se pide para que puedan verificarse estos préstamos, es el crédito público. Yo seria de dictámen que la misma Junta de Cádiz propusiese los medios que pudieran adoptarse para afianzarle y restablecerle á fin de percibir ese millon de duros.

El Sr. VALIENTE: Seré breve, porque este es un negocio en que urge la más pronta resolucion de V. M.: y para coger el fruto á que se dirige, importa hablar poco, y hacer mucho. El ejército de Extremadura se halla empeñado en unas operaciones de tanta consecuencia, que de ellas depende la seguridad de esta plaza, la de la Andalucía, y probablemente la de toda España: necesita y pide grandes auxilios de dinero, y V. M., adoptando la proposicion del Sr. Polo, no dudó ni tardó en acordar que el comercio de Cádiz, pendiente aun la colectacion de algun resto del millon de pesos con que pocos meses hace, se le mandó acudir para otras urgencias, acudiese tambien en el pronto con otro millon por vía de préstamo, y con calidad de reintegro, que en el orden regular será efectivo y en un plazo moderado.

V. M. quiso que el Consejo de Regencia se entendiese en este pronto acopio con la Junta superior y con el consulado de esta plaza, y habiéndoles oido de palabra y por escrito, da cuenta de la imposibilidad que estos cuerpos hallan para realizar el insinuado préstamo.

Oigo que se acusa de poco fundadas las razones de ambos cuerpos, llevándonos á comparaciones de servicios

por las demás provincias, y á otros puntos que solo pueden producir quejas y disputas de mal éxito; y á la verdad, yo creo que el comercio de Cádiz ha hecho y hará siempre los muy recomendables sacrificios por el bien del Estado, y que en el día, despues de tan largos y tan infelices años, no hay un motivo para no considerarlo angustiado y en grande escasez de numerario.

Tendrá muchos frutos existentes sin salida ni arbitrio de reducirlos á dinero, y en este supuesto no conducen al intento: tendrá tambien algunas cantidades efectivas que cada cual en la incertidumbre y estado de las cosas, reserva para redimirse de la mendicidad; y siendo esto por consideracion á su propia existencia, á las de sus mugeres, hijos y demás que de ellos dependen, no será justo asusarlos de otra falta que la de no ser héroes; y ya ve V. M. que la recta razon no exige tanto.

Basta que el comercio de Cádiz tenga el celo y patriotismo que no puede disputarse; creo de buena fé que sus actuales existencias en dinero podrán sufragar sin ruina de los dueños á la pronta entrega de 10 millones de reales, que el Ministro interino de Hacienda en su plan de gastos estimó necesarios para los de este mes: el hacerlos efectivos sin violencias ni demoras es el punto de la cuestion, y acerca de él nada se ha dicho.

Habrán comerciantes de un capital muy considerable y de corta existencia en efectivo, y por el contrario los habrá de más dinero y de menos capital. La base para este préstamo reintegrable del modo que V. M. lo tiene acordado, deberá ser únicamente la existencia del numerario, dejando á cada uno lo preciso y nada más. La Junta superior de Gobierno y el consulado, gobernándose en caso necesario por los asientos, y no por la opinion de sus capitales ó riqueza, hallará luego el dinero en el que real y verdaderamente lo tuviere, y por este medio fácil, sencillo y exento de errores, se logrará el fin en muy pocos dias, y esto es lo que más importa, pues que los instantes son preciosos, y deben aprovecharse en resguardo y defensa del mismo comercio, que todo lo pierde si decaemos y nos abandonamos, malogrando el fruto que ahora más que nunca se presenta y ofrece al deseo de todo digno español.

No hallo el menor reparo en este método, que aun es legal en los derechos de un particular acreedor, y los de la Pátria son infinitamente superiores; además que en los casos árdusos y extraordinarios el órden, segun la máxima bien sabida de la jurisprudencia, consiste en no guardar órden: dignese V. M. decretarlo así, y con solo esto debemos prometernos las resultas más felices.

El Sr. HUERTA: Para decidirse V. M. á pedir al comercio y vecindario de esta plaza, por medio de su Junta y Consulado, el préstamo de un millon de pesos fuertes, sobre cuya realizacion contestan aquellos cuerpos lo que V. M. acaba de oír y comunica el Consejo de Regencia, se tuvo muy á la vista la urgente necesidad de ocurrir con socorros pronto al auxilio, reparacion y aumento del estado de nuestros ejércitos, y especialmente de los que deben obrar en combinacion con nuestros aliados en Extremadura y demás puntos á que se extiende el plan de las grandes empresas que están pendientes y deben realizarse sin levantar mano, antes que el enemigo, repuesto de las pérdidas y quebrantos que ha sufrido en su fuga del Portugal á lo interior de Castilla, pueda intentar nuevas operaciones ofensivas y proteger con ellas la seguridad y permanencia de las fuerzas que sitian á Cádiz, y ocupan los cuatro reinos de Andalucía.

Si en el momento de acordar la demanda de este préstamo no fueron necesarios grandes discursos para que

obrase sobre el espíritu de todos y cada uno de los Diputados del Congreso, y del público, que entendió nuestra deliberacion, el convencimiento de la necesidad de no dejar piedra por mover en obsequio del logro de tan importante objeto; tampoco son en el día, en que el estado de las cosas favorece más y más á nuestras esperanzas, recomendacion con mayor urgencia la actividad y el empeño, y nos hace entrever resultados capaces de influir definitivamente en la más pronta salvacion y libertad de la Pátria, acerca de lo que me limito á hablar en general por no descubrir en la perspectiva vaticinios lisonjeros, cuya reserva aconseja la prudencia.

Confío, sin embargo, en que ninguno de cuantos me escuchan dude ni por un instante de la justicia y utilidad de los motivos expuestos, ni tampoco que uno de los pueblos más inmediatamente interesados en los resultados que nos prometemos, es la ciudad de Cádiz, cuyo comercio y vecindario carecen quince meses há, por la ocupacion de los cuatro reinos de Andalucía, no solo del rico mercado que les ofrecia su proximidad, sino tambien de las comodidades de la vida que les tributaba su abundancia.

Bajo este punto de vista, yo no sé si me engaño en creer que los sacrificios momentáneos que haga este honrado pueblo, llenando los votos de V. M. en el apronto del millon de pesos fuertes que le está pedido con calidad de reintegro, deben considerarse por los hombres prudentes, prescindiendo de todo respeto más noble, cual es el amor de la Pátria de que tantas pruebas tienen dadas los gaditanos como una verdadera empresa mercantil dirigida á promover sus intereses, en la que sin arriesgar la propiedad de los capitales, se anticipan estos temporalmente para facilitar su giro y circulacion, desobstruir los canales de la riqueza y libertar al comercio de la parálisis en que yace por la interrupcion de las comunicaciones, y la imposibilidad de dar salida á la multitud de efectos acumulados en los almacenes de esta poblacion, centro comun y casi único en el día de las importaciones del extranjero, y de las que proceden de nuestros dominios ultramarinos.

El pueblo de Cádiz conoce sobradamente la certidumbre y la seguridad de estos principios, no menos que las ventajas que deben resultarle del buen éxito de las empresas acometidas, y tiene otrosí dadas tantas pruebas de fidelidad y patriotismo, cuantas han sido las ocasiones en que el Gobierno necesitado y afligido ha interpelado la generosidad de sus habitantes, y requerido el auxilio de sus fortunas.

Por lo tanto, me parece que ni la contestacion que se ha leído de la Junta superior debe alarmarnos, ni las dificultades que de buena fé nos indica acerca de la posibilidad de realizar de pronto la entrega del millon de pesos fuertes pedido, retraernos de reencargar la ejecucion de lo acordado. Lo primero, porque no debemos perder de vista la situacion y circunstancias en que se encuentra esta plaza, ni olvidarnos de que la interrupcion actual de sus relaciones mercantiles, las pérdidas espantosas sufridas en las guerras anteriores y en esta, la nulidad del capital y réditos del papel moneda acumulado en ella, la estancacion de los frutos de América, importados por espacio de un año, y los continuos sacrificios voluntarios y forzosos que ha tenido que hacer á la par de los demás pueblos del Reino en obsequio de la santa causa, son otros tantos motivos poderosos que han debido influir á la disminucion de la masa del numerario circulante en ella, y la consiguiente dificultad de recaudar de pronto, por medio de un repartimiento entre particulares, las sumas que se demandan, sin tropezar con

la importancia de los unos y con la lentitud y apatía de los otros.

Y lo segundo, porque si estas consideraciones son justas y dignas de tenerse presentes para evitar la exaltación de la sensibilidad que he visto asemar en algunos dictámenes, no solo son en igual grado para separarnos de creer que el pueblo de Cádiz puede realizar sin embargo la entrega de las cantidades pedidas, haciendo uno de aquellos esfuerzos que no son ajenos de su patriotismo; de aquellos esfuerzos, digo, que le ofrecen tan prontas y tan abundantes recompensas sobre la seguridad del reintegro, y que el día 2 de Mayo del año de 1811, le ponen en la ocasión de emular la generosidad y el desprendimiento con que el de Madrid supo hacer ver al mundo entero en el de 1808 que la pérdida de las riquezas, el incendio y la devastación inminentes, no deben detener á un pueblo generoso para alejar de sí hasta la idea de la esclavitud.

Y por si esto no fuera bastante á deshacer el influjo que las pasiones habituales del ahorro y de la economía comercial puedan oponer al ejercicio pronto de la generosidad de algunos prestamistas, tampoco tengo por extraño que V. M. se digne aumentar las seguridades del pronto y efectivo desembolso, diciendo al Consejo de Regencia, para que lo haga presente á la Junta y consulado, que no pudiendo desentenderse las Córtes de la urgencia de los motivos que las obligaron á decretar este préstamo, quieren que se lleve á efecto á la mayor brevedad y por todos los medios posibles, bajo las seguridades propuestas para el reintegro, y las demás que sobre las acordadas estime el Consejo conveniente, autorizándole en forma para que pueda otorgarlas.

El Sr. **GOLFI**: Señor, yo como Diputado de la provincia de Extremadura no puedo menos de dar gracias á V. M. y al Sr. *Polo*, por el interés que ha manifestado en la libertad de aquella provincia, enlazada con la de toda la España. No dudo de que la Junta y el consulado de Cádiz estén imposibilitados de contribuir al alivio de una provincia que ha sacrificado todos sus intereses por el bien de la Pátria, y cuyos hijos han libertado al pueblo de Cádiz. En esta atención, y en la de que para que sea socorrida, haya de ser preciso como se propone, que el Gobierno capitule con una corporación particular, ó proceder á unas averiguaciones inquisitoriales, tan poco conformes con el decoro de los ciudadanos españoles, repito á V. M. las gracias, y le pido encarecidamente que nos autorice para que hagamos saber á nuestra provincia, que no puede contar con otros recursos que con los suyos particulares, pues estoy seguro que no quedará extremeño alguno que no contribuya, no solo con cuanto tenga, sino hasta con la última gota de su sangre, á libertar aquella ilustre provincia, y aun para libertar á las demás de la esclavitud que las amenaza, y preservarlas de la desolación que padecen.»

Apoyaron esta petición otros varios Sres. Diputados de Extremadura.

El Sr. *Huerta*, en consecuencia de su discurso, fijó la siguiente proposición:

«Dígase al Consejo de Regencia que no pudiendo desentenderse las Córtes de la urgencia y necesidad con que los intereses de la Nación exigen en el día la reunión de medios con que atender al socorro y aumento de los ejércitos, para realizar las importantes empresas que se hallan pendientes, quieren que el Consejo de Regencia, por medio de la Junta y el consulado de Cádiz, haga que se lleve á efecto por todos los medios posibles y con la prontitud que recomienda la necesidad, el préstamo de 20 mi-

llones de reales, pedido al comercio de esta plaza de órden de las Córtes generales de 27 del corriente, bajo las seguridades en ella prevenidas, y las demás que el Consejo estime convenientes; pues para otorgarlas le autoriza el Congreso nacional en la forma siguiente:»

Aprobóse esta proposición hasta la palabra «prevenidas,» sustituyéndose á lo demás la proposición siguiente, del Sr. *Aguire*.

«Para realizar el empréstito citado, siempre que el Consejo de Regencia juzgue conveniente dar seguridades para su reembolso que no estén en las facultades de S. A. el concederlas, consultará á las Córtes, que resolverán sobre su aprobación.»

Habiendo el Sr. *Perez de Castro* reclamado la presentación del proyecto de decreto que el día anterior se encargó al Sr. *Aznarez*, éste leyó el siguiente, que fué unánimemente aprobado.

«Las Córtes generales y extraordinarias, vivamente penetradas de los tristes y gloriosos recuerdos que en todo buen patriota no puede menos de renovar el presente día; y deseando que mientras haya en los dos mundos una sola aldea de españoles libres, resuenen en ella los cánticos de gratitud y compasión que se deben á los primeros mártires de la libertad nacional, han resuelto que en la iglesia mayor de todos los pueblos de la Monarquía se celebre en lo sucesivo con toda solemnidad un aniversario por las víctimas sacrificadas en Madrid el día 2 de Mayo de 1808, á que concurrirán las primeras autoridades que en ellos existieren, y habrá formación de tropas, salvas militares, y cuanto las circunstancias de cada pueblo pudieren proporcionar para la mayor pompa de esta función, tan patriótica como religiosa. Quede así consagrado para siempre aquel insigne acontecimiento, y al paso que perpétuamente suban hasta el cielo nuestros ardientes votos por el descanso de sus almas, sea su memoria constante estímulo de los esforzados alientos de los débiles, vergüenza de los insensibles, y sempiterna afrenta de los infames, que cerrando los oídos á los clamores de la Pátria, se afanan en balde por verla sujeta á la coyunda del tirano.»

El Sr. **PEREZ DE CASTRO**: Apoyo los términos en que está concebido este decreto, dirigido á canonizar eternamente el gran día, el inmortal día Dos de Mayo; día para siempre memorable, en que el generoso vecindario de Madrid abrió, por decirlo así, la marcha en la gloriosa carrera que había de correr la generosa Nación que la Providencia ha destinado á la libertad y á la independencia; día memorable, de luto y de gloria, en que el pueblo de Madrid dió un ejemplo, que durará tanto como el mundo, de ardiente patriotismo, de valor impertérrito, y de un odio inextinguible á la tiranía. Añado como proposición adicional:

«Que los inmortales nombres de los dos oficiales del Real cuerpo de artillería, Daoiz y Velarde, sean inscritos con letras de oro en unas tablas que se colocarán desde ahora para siempre en la sala de sesiones de las Córtes, en memoria eterna de la heroica resistencia que hicieron, y gloriosa muerte que sufrieron en este día, defendiendo la libertad de su Pátria.»

Aprobóse igualmente esta proposición, añadiéndose á petición del Sr. *Salas*, la palabra *religion* á las de la *libertad de la Pátria*.

El Sr. **CAPMANY**: A tan heroico y patriótico pensamiento, quisiera yo que se añadiese, que el día 2 de



Mayo se señalase en el Calendario, «como el de la Conmemoracion de los difuntos, y el primero de nuestra libertad,» enlazando así las dos ideas religiosa y patriótica.

Consiguiente á esto, fijó la siguiente proposicion, que tambien fué unánimemente aprobada.

«Que en el Calendario se señale con letra cursiva en el día 2 de Mayo: «Commemoracion de los difuntos, pri-

meros mártires de la libertad española en Madrid.»

Entre los partes acostumbrados, se leyó uno del jefe del tercer ejército, al cual acompañaba otro del mariscal de campo D. José O'Donuell, en que participaba una accion gloriosa que tuvo con el enemigo en las inmediaciones de Lubrín: con esta lectura concluyó la sesion.